

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	606
Proceso	Verbal especial - Deslinde y amojonamiento
Demandante	Juan Bautista Berrio Vanegas
Demandado	Hernán de Jesús Berrio Vanegas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00286 00
Asunto	Corre traslado demanda de oposición al deslinde

Se allega demanda de oposición al deslinde por parte del señor Hernán de Jesús Berrio Vanegas, presentada dentro del término indicado en la audiencia del pasado 13 de junio de 2022. Por lo tanto, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 404 del CGP a correr traslado a la parte demandada por el término de 10 días.

En razón de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Correr traslado a la parte demandada (Juan Bautista Berrio Vanegas), de la demanda de oposición al deslinde interpuesta por el señor Hernán de Jesús Berrio Vanegas, por el término de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 404 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 091 fijado el día 12 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PÉREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93451fea5aa61fb815a399c4b34d483896411fb835d2b91f8ad09ef858e0e854

Documento generado en 11/07/2022 04:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>